

---

# Sin efecto Designacion Sr Marcos Follonier. Designacion Presidente Consejo Mpal de Produccion Sr Pablo Bovino

---

DECRETO N° 159

FECHA: 30.01.2023

PUBLICADO: 02.02.2023

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 090/20 con fecha 20 de Enero de 2020, en virtud de lo considerado precedente.

ARTICULO 2°.- Notificar al Sr. Follonier Marcos Pedro de lo dispuesto en el Art 1° del presente Decreto, a través de la Dirección de Recursos Humanos y tomar debida nota la Dirección de Liquidaciones.

ARTICULO 3°.- Designase Presidente del Consejo Municipal de la Producción en los términos del Artículo 5° de la Ordenanza N° 35.840 y su modificatoria, al Sr. PABLO BOVINO, Documento Nacional de Identidad N° 30.549.590; Clase 1983, quien ejercerá el cargo ad Honorem.

ARTICULO 4°.- Dentro de las funciones asignadas como Presidente Subrogante, atenderás las relaciones con el Parque Industrial de Concordia y su ente administrador (E.M.A.P.I.), con el Polo Tecnológico de la Región de Salto Grande y la FUNDEFI (Fundación para el Desarrollo Foresto Industrial de la Región de Salto Grande), contribuirá a la promoción de la producción local y regional a través de reuniones, congresos, exposiciones, foros, ferias tanto nacionales e internacionales y acuerdos de cooperación. Integrar la Comisión técnica del Comité para el Desarrollo de la cuenca del Río Uruguay. Promover la búsqueda de oferta de líneas financiamientos al sector productivo tanto en organismos nacionales como internacionales.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-